

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 1 de 35</p>

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

### CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

#### INVITACIÓN PRIVADA DE 03 OFERENTES N° IP 001-2024



#### OBJETO:

**OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA  
POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL  
MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI**

EMCODAZZI  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUSTÍN CODAZZI

**AGUSTÍN CODAZZI – CESAR  
07 DE JUNIO DE 2024**

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 2 de 35</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA (03) OFERENTES NO. IP-001-2024

A los siete (07) días del mes de Junio del año 2024, se reunieron en la oficina jurídica de La Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P, el comité evaluador integrado por los señores: el Doctor **JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES** en su condición de Jefe Administrativo y Financiero el doctor **MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO**, llevando a cabo sus funciones como evaluadores de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de Invitación Privada **No. IP-001-2024**, con el fin de analizar, evaluar y calificar las propuestas presentadas a la oficina Jurídica dentro del presente proceso, y con el fin de analizar y decidir sobre las posibles observaciones formuladas al informe inicial de evaluación de fecha 31 de Mayo de 2024.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los términos de condiciones establecidos en la Invitación, Manual Interno de Contratación de EMCODAZZI E.S.P Estudio del cual se obtuvieron los resultados que dan cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Invitación Privada (03) Oferentes.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de evaluación.
4. Verificación de la habilitación de las propuestas presentadas.
5. Evaluación de las propuestas.
6. Recomendaciones.

### 1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN PRIVADA (03) OFERENTES.

El señor Gerente en uso de sus facultades actuando en nombre y representación legal de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Agustín Codazzi – Cesar, EMCODAZZI E.S.P identificada con NIT 800.118.095-1, nombrado mediante Resolución número 009 de 01 de enero de 2024 y posesionado por medio de Acta número 0700 del 01 de enero de 2024, previo la justificación de la necesidad que motiva la contratación de acuerdo a las obligaciones convencionales estipuladas en el Convenio Interadministrativo No. 004-2024, resolvió dar apertura formal al proceso de Invitación Privada (03) Oferentes No. **IP-001-2024** que tiene por objeto: **“OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI”**, para tal efecto, y conforme lo exige el Manual de Contratación Interno de EMCODAZZI E.S.P, se estableció el cronograma del proceso, determinándose como

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 3 de 35</p>

fechas para la realización de las distintas etapas que integran el proceso de selección, las siguientes:

### **CRONOGRAMA FINAL DE LA SELECCIÓN.**

<b>FECHA DE APERTURA:</b>	10 DE MAYO DE 2024
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	21 DE MAYO DE 2024
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	11 JUNIO DE 2024

Así mismo, en los términos de condiciones se dispuso que la realización de la presente selección se estructuraría con base en los siguientes documentos:

- Estudios Previos de la contratación.
- Invitación Privada (03) Oferentes (TÉRMINOS DE CONDICIONES).
- Adendas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar las propuestas presentadas dentro de la fecha y hora en el cronograma de la Invitación Privada No. IP-001-2024, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto ultimo en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en los términos de condiciones.

## **2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Dentro de los términos estipulados por los términos de condiciones, se presentaron tres (03) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

### **PROPUESTA NO. 1: INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S**

<b>PROPONENTE</b>	<b>INGENIERÍA SOLUCIONES &amp; CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S</b>
<b>NIT</b>	900-301.466-5
<b>Representante Legal</b>	LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ
<b>C.C N°</b>	1.121.901.352 de Villavicencio
<b>Valor de la Propuesta Económica</b>	\$ 292.081.760
<b>Teléfono</b>	3204259974
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:ingescsas@gmail.com">ingescsas@gmail.com</a>
<b>Póliza de Seriedad:</b>	SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047592 DEL 15/05/2024
<b>Valor Asegurado</b>	\$ 29.208.176
<b>No. Folios</b>	594

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 4 de 35</p>

## PROPUESTA NO. 2: SERVIACUEDUCTOS S.A.S

PROPONENTE	SERVIACUEDUCTOS S.A.S
<b>NIT</b>	800.201.878-4
<b>Representante Legal</b>	JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN
<b>C.C N°</b>	19.148.210 de Bogotá D.C
<b>Valor de la Propuesta Económica</b>	\$ 292.081.760
<b>Teléfono</b>	3203005255
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:administrativo@serviacueducto.com">administrativo@serviacueducto.com</a>
<b>Póliza de Seriedad:</b>	SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047591 DEL 15/05/2024
<b>Valor Asegurado</b>	\$ 29.208.176
<b>No. Folios</b>	689

## PROPUESTA NO. 3: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

PROPONENTE	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S
<b>NIT</b>	901.225.118-5
<b>Representante Legal</b>	MARÍA ZENAYDA FORERO MARTÍNEZ
<b>C.C N°</b>	52.340.326 de Bogotá D.C
<b>Valor de la Propuesta Económica</b>	\$ 292.081.760
<b>Teléfono</b>	3118668781
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:zforerom@gmail.com">zforerom@gmail.com</a>
<b>Póliza de seriedad:</b>	MUNDIAL DE SEGUROS S.A N° I-100033083 DEL 15/05/2024
<b>Valor Asegurado</b>	\$ 29.208.176
<b>No. Folios</b>	290

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretenderían los titulares de las ofertas en cuestión, estará sujeta a que por lo menos esta cumpla con las condiciones expuestas en los Términos de referencia establecidos en la Invitación Privada (03) Oferentes No. IP-001-2024.

### 3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, es decir, que primeramente se verificaran los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 5 de 35</p>

constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera y Organizacional:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional, conforme a las formulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación de la capacidad residual de contratación:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad residual de contratación, de acuerdo a las condiciones señaladas en los términos de referencia.
- **Experiencia del Proponente:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Equipo mínimo de trabajo:** Se verificará el cumplimiento de las exigencias académicas y experiencia del equipo mínimo de trabajo propuesto por el proponente, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

A continuación, se revisan las ofertas presentadas y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de la misma, así:

### 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en los documentos jurídicos de la propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida conformación de los proponentes, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de Invitación Privada (03) Oferentes y en el contrato que de ella se derive, según lo exigen los términos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 6 de 35</p>

- **CONDICIONES DE APTITUD JURÍDICA.**

**PROPONENTE:** INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	900-301.466-5	JURÍDICA	LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ	CC NO. 1.121.901.352	100%

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme Folios 2 a 4	X	
Documento de identificación del proponente	Se presenta conforme a Folio 5	X	
Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del proponente	Se presenta conforme Folios 511 y 513	X	
Registro Único de Proponente RUP.	Se presenta conforme Folios 18 al 422 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 14/05/2024	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047592 DEL 15/05/2024 Folios 436 y 437	X	
Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta	\$ 29,208,176	X	
Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 7 de 35</p>

<p>Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a> Folios 432 y 433</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> Folios 430 y 431</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes judiciales</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Folio 434</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes de medidas correctivas</p>	<p>Se presenta conforme folios y verificado en la pagina <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Folio 435</p>	<p>X</p>	
<p>Libreta Militar</p>	<p>No aplica por edad</p>	<p>X</p>	
<p>Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente</p>	<p>Se presenta conforme Folio 429</p>	<p>X</p>	
<p>Registro único tributario</p>	<p>Se presenta conforme Folios 424 al 428</p>	<p>X</p>	
<p>Pacto de Integridad</p>	<p>Se presenta conforme Folios 439 y 440</p>	<p>X</p>	

**PROPONENTE: SERVIACUEDUCTOS S.A.S**

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
SERVIACUEDUCTOS S.A.S	800.201.878-4	JURÍDICA	JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN	CC NO. 19.148.210	100%

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 8 de 35</p>

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme Folios 3 a 5	X	
Documento de identificación del proponente	Se presenta conforme a Folio 6	X	
Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del proponente	Se presenta conforme a Folio 594 y 595	X	
Registro Único de Proponente RUP.	Se presenta conforme Folios 17 al 510 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 11/05/2024	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047591 DEL 15/05/2024 Folios 522 y 523	X	
Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta	\$ 29,208,176	X	
Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024	X	
Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	Se presenta conforme y verificado en la página www.contraloria.gov.co Folios 518 y 519	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se presenta conforme y verificado en la página www.procuraduria.gov.co Folios 516 y 517	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 9 de 35</p>

<p>Certificado de antecedentes judiciales</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Folio 520</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes de medidas correctivas</p>	<p>Se presenta conforme folios y verificado en la pagina <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Folio 521</p>	<p>X</p>	
<p>Libreta Militar</p>	<p>No aplica por edad</p>	<p>X</p>	
<p>Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente</p>	<p>Se presenta conforme Folio 515</p>	<p>X</p>	
<p>Registro único tributario</p>	<p>Se presenta conforme Folios 511 al 514</p>	<p>X</p>	
<p>Pacto de Integridad</p>	<p>Se presenta conforme Folios 525 y 526</p>	<p>X</p>	

**PROPONENTE:** TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
<p>TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S</p>	<p>901.225.118-5</p>	<p>JURÍDICA</p>	<p>MARÍA ZENAYDA FORERO MARTÍNEZ</p>	<p>CC NO. 52.340.326</p>	<p>100%</p>

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Carta de Presentación de la propuesta, firmada</p>	<p>Se presenta conforme Folios 3 a 5</p>	<p>X</p>	

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 10 de 35</p>

<p>Documento de identificación del proponente</p>	<p>Se presenta conforme a Folio 6</p>	<p>X</p>	
<p>Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del proponente</p>	<p>Se presenta conforme a Folio 128 Y 133</p>	<p>X</p>	
<p>Registro Único de Proponente RUP.</p>	<p>Se presenta conforme Folios 15 al 74 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 11/05/2024</p>	<p>X</p>	
<p>Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p>Se presenta conforme COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS N° I-100033083 DEL 15/05/2024 Folios 82 y 85</p>	<p>X</p>	
<p>Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p>\$ 29,208,176</p>	<p>X</p>	
<p>Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p>Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a> Folios 78 y 79</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> Folios 76 y 77</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes judiciales</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Folio 80</p>	<p>X</p>	

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 11 de 35</p>

<p>Certificado de antecedentes de medidas correctivas</p>	<p>verificado en la pagina <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></p>	<p>X</p>	
<p>Libreta Militar</p>	<p>No aplica por edad</p>	<p>X</p>	
<p>Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente</p>	<p>Se presenta conforme Folios 81</p>	<p>X</p>	
<p>Registro único tributario</p>	<p>Se presenta conforme Folios 75</p>	<p>X</p>	
<p>Pacto de Integridad</p>	<p>Se presenta conforme Folios 86 y 87</p>	<p>X</p>	

### 3.1.2 CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Del análisis de los requisitos habilitantes de orden jurídico de los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S** se concluye lo siguiente:

Los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y : TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S, CUMPLEN** con todos los requisitos de orden jurídicos señalados en los respectivos términos de referencia, por lo tanto se declaran **HABILITADOS** en su capacidad jurídica para celebrar contratos.

### 3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

Para efectos de la evaluación financiera del presente proceso, se tomó la registrada en el RUP, de conformidad con lo indicado en los pliegos.

Se procede a efectuar la verificación financiera de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, con el siguiente resultado:

#### VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 12 de 35</p>

**PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S**

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACION	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACION	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	100%	50.82	19%	331.78	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥1.03	≤ 74%	≥ 0 O INDETERMINADO	
	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	SI	

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S**

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO X% PARTICIPACION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	100%	0.48	0.39	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S**

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACION	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACION	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	100%	1.62	32%	INDETERMINADO	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥1.03	≤ 74%	≥ 0 O INDETERMINADO	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 13 de 35</p>

	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	SI	
--	------------------	--	----	----	----	--

## VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

N°	PROPONETE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDDEL PATRIMONIO X% PARTICIPACION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	100%	0.22	0.14	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	

## VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

### PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACION	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACION	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	100%	11.57	6%	INDETERMINADO	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥1.03	≤ 74%	≥ 0 O INDETERMINADO	
	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	SI	

## VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 14 de 35</p>

N°	PROPONETE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO X% PARTICIPACION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	100%	0.38	0.36	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL INDICE		SI	SI	

**CONCLUSIÓN:** Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de orden financiero y organizacional; y los índices resultantes están en los rangos exigidos en los términos de referencia teniendo como base el Registro Único de Proponentes, con corte al 31 de diciembre de 2023. por lo tanto se declaran HABILITADOS en su capacidad financiera y organizacional.

## VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DE LOS PROPONENTES

### PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

#### Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



#### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	
Capacidad organizacional	\$	1.148.946.000
Capacidad técnica	20	
Capacidad financiera	40	
Experiencia	120	
Saldo de Contratos en Ejecución		
<b>Cálculo</b>	<b>\$</b>	<b>2.068.102.800</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$</b>	<b>2.068.102.800</b>

#### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	292.081.760
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$</b>	<b>146.040.880</b>

#### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

### PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
**Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)**

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 15 de 35</p>

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	SERVIACUEDUCTO SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.720.805.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (44.798.370)
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 3.853.925.370</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 3.853.925.370</b>

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 292.081.760
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 146.040.880</b>

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE



**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	TECHNIC AGUAS DE COLOMBIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 452.479.200</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 452.479.200</b>

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 292.081.760
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 146.040.880</b>

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

**CONCLUSIÓN:** Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de capacidad residual de contratación establecidas en los términos de referencia, por lo tanto, se declaran HABILITADOS en este aspecto.

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES**

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 16 de 35</p>

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar esta experiencia, la entidad solicita la presentación de dos (2) contratos de obra celebrado, ejecutado y terminado, Cuyos Objetos contractuales sea o consista en la optimización de plantas de tratamiento de agua potable y cuya suma de valores facturados de cada contrato, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes registrados en el RUP, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2.024, identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP.

CÓDIGO UNSPSC 3 NIVEL	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



**EMCODAZZI**  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 17 de 35</p>

## VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

### PROPONENTE- PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

Proponente: INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S									Cumple	
N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMMLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 003-2014	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA 3 POSTES RÍO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	130	100 %	15/09/2014	14/12/2014		X
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 020-2025	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHOACHÍ BOBADILLA VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA	14	100%	25/03/2015	12/06/2015		X
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 003-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS UBAL BOBADILLA Y CARRIZO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA	429	100 %	12/05/2015	29/12/2015	SI	
<b>OBJETO DE LOS CONTRATOS</b>										<b>NO CUMPLE</b>
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024										<b>NO CUMPLE</b>

## VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
**Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)**

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 18 de 35</p>

## PROPONENTE – SERVIACUEDUCTOS S.A.S

Proponente <b>SERVIACUEDUCTOS S.A.S</b>									Cumple	
N°.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMMLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° 004-2017	OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LLANITOS CON LA CONSTRUCCIÓN FLUCOLADOR UN NUEVO FILTRO. LECHO DE SECADO Y LA OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOS CON PANELES DE ALTA TASA	280	100 %	04/08/2017	16/07/2018	X	
	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° EPC-043	FORTALECIMIENTO TECNICO OPERATIVO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA	297	100%	15/11/2017	30/03/2018	X	
	EMCODAZZI ESP	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° 003-2011	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION EN EL SISTEMA DE SEDIMENTACION Y FILTRACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	247	100 %	05/12/2011	27/12/2011	SI	
<b>OBJETO DE LOS CONTRATOS</b>									<b>CUMPLE</b>	
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024									<b>CUMPLE</b>	
CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN LAS CLASIFICACIONES EXIGIDAS									<b>CUMPLE</b>	

## VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

## PROPONENTE – TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
**Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)**

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	

Página 19 de 35

Proponente <b>TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S</b>									Cumple	
N°.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMMLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S.	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	N° 001-2022	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN POTABILIZACIÓN Y LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	142	100 %	20/01/2022	20/02/2022		X
	SERVIACUEDUCTOS S.A.S.	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	N° 002-2023	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE GUAYAQUIL COYAIMA TOLIMA	64	100%	15/01/2023	18/02/2023		X
<b>OBJETO DE LOS CONTRATOS</b>									<b>CUMPLE</b>	
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024									<b>NO CUMPLE</b>	
CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN LAS CLASIFICACIONES EXIGIDAS									<b>CUMPLE</b>	

**EMCODAZZI**  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
**Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)**

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 20 de 35</p>

**CONCLUSIÓN:** Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina lo siguiente:

**A.)** Respecto de los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S y TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos **NO CUMPLEN** con las condiciones de experiencia señaladas en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que dichos proponentes no subsanaron sus propuestas dentro de los términos dispuestos en la cronología oficial del proceso de selección, dicha circunstancia hace que se configure la causal de rechazo establecida en el literal d.) y q.) del numeral 4.24.1 de los términos de referencia que reza:

*d.) “Cuando no sean subsanadas por el proponente las deficiencias encontradas en su propuesta durante la evaluación, a solicitud de EMCODAZZI E.S.P, dentro del plazo que este establezca para tal efecto.”*

*q.) Que dentro del término previsto en la solicitud respectiva, el proponente no responda el requerimiento que le haga la entidad para subsanar la oferta.*

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S y TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** incurren abiertamente en dos causales de rechazo, establecidas en los términos de referencia, el comité evaluador, en este estado de evaluación final decide **RECHAZAR DEL PLANO** las propuestas presentadas por las empresas **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S y TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S.**

**B.)** Respecto del proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S,** se determina que cumple con las condiciones de experiencia señaladas en los términos de referencia, por lo tanto se declara **HABILITADO** en este aspecto.

## **VERIFICACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES**

### **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL**

Los profesionales aquí relacionados corresponden al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 21 de 35</p>

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica y experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente:

#### **A.) DIRECTOR DEL PROYECTO:**

**Formación Académica:** Deberá ser Ingeniero Civil lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

**Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la invitación privada, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**FUNCION:** En este profesional el contratista delegará la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. Su dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%) del tiempo en obra. Tendrá facultades para dirigir las actividades del programa de trabajo, será el encargado de que se ejecute a satisfacción todos los planes que se hayan diseñado para la mejor ejecución de la obra, incluyendo el plan de manejo socio-ambiental, para lo cual Analizará la información sobre las variable ambientales y supervisara los procesos destinados a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua, además tendrá facultad para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y será el representante del contratista frente al Supervisor y a EMCODAZZI E.S.P

#### **A.) INGENIERO RESIDENTE CIVIL:**

**Formación Académica:** Deberá ser Ingeniero Civil, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

**Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la invitación privada, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 22 de 35</p>

**Función:** Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en uno de los frentes de la obra, deberá tener al día la bitácora de obra respectiva, proyectar las actas de entrega parcial de obra y dar instrucciones a los obreros, además, deberá mantener informado al supervisor de la obra de los pormenores de la misma, porque estará en permanente seguimiento de los trabajos y deberá supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras y quien para el efecto, dará estricto cumplimiento a las normas ISO

### PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA GENERAL	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
LEONARDO ANDRES ORDOÑEZ ORDOÑEZ	C.C N° 1.121.901.352	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-378064 CND DEL 05/01/2018	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE
ADRIANA YADITH VELAZQUEZ	C.C 52.215.746	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-76585 DEL 23/03/1999	LA PRESENTA	INGENIERO RESIDENTE CIVIL:	CUMPLE

### PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA	C.C N° 1.032.405.647	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-219491 DEL 19/01-2012	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE
ALEJANDRO ARIZA FARIAS	C.C 80.058.706	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-284575 DEL 05/09/2014	LA PRESENTA	INGENIERO RESIDENTE CIVIL:	CUMPLE

### PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
VICTOR MANUEL PINTO CORTES	C.C N° 7.305.054	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-33711 DEL 16/11-1989	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>		
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>		<p>Página 23 de 35</p>

<p><b>DIEGO EDWIN JARAMILLO MUÑOZ</b></p>	<p>C.C 80.058.706</p>	<p>INGENIERO CIVIL</p>	<p>LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-126668 DEL 01/02/2006</p>	<p>LA PRESENTA</p>	<p>INGENIERO RESIDENTE CIVIL:</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------------------	------------------------	---	--------------------	---	---------------

**CONCLUSIÓN:** Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de equipo mínimo de trabajo establecidas en los términos de referencia, por lo tanto, se declaran HABILITADOS en este aspecto.

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	EXPERIENCIA REQUERIDA	EQUIPO DE TRABAJO
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA
2	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA

### RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	ESTADO FINAL
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	RECHAZADA
2	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	HABILITADA
3	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	RECHAZADA

### CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Una vez el Comité evaluador de las ofertas haya verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el aporte de los documentos de igual carácter, utilizará la

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 24 de 35</p>

ponderación de los puntajes de los siguientes factores técnicos, económicos y de apoyo a la industria nacional, como factores de selección de contratista:

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

➤ **FACTOR ECONÓMICO**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	600 puntos

➤ **FACTOR TÉCNICO**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
B	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	300 puntos

➤ **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos

**FACTOR ECONÓMICO (600 PUNTOS)**

**PROPONENTE: SERVIACUEDUCTOS S.A.S**

Los requisitos de la Oferta Económica se evaluaron a partir de lo exigido en los términos de referencia. Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios, AIU y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso la verificación arrojó el siguiente resultado.

NÚMERO PROPUESTA	PROPONENTE		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NÚMERO INTEGRANTES		
1	<b>SERVIACUEDUCTOS S.A.S</b>	1	\$ 292.081.760	<b>CUMPLE</b>

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 25 de 35</p>

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de SEISCIENTOS (**600**) puntos, de acuerdo con uno de los siguientes métodos, escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

- Media Aritmética
- Media Aritmética Alta
- Media geométrica con presupuesto oficial
- Menor Valor

El método para la evaluación de la oferta económica se determinará de acuerdo con la variación de las dos cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el día hábil anterior a la fecha señalada en el documento de invitación privada para la publicación del informe de evaluación, sin importar que tal fecha sea modificada de forma posterior al cierre del proceso de selección y de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

Así las cosas, considerando que la TRM que rige para el día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, correspondiente al día 31 de Mayo de 2024, fue de \$ 3.874,32 el método que se aplicará será el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**

#### FORMULA DE ASIGNACION DE PUNTAJE

##### Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  : Media aritmética alta.

$V_{max}$  : Valor total sin decimales de la oferta más alta.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 26 de 35</p>

$\bar{X}$ : Media aritmética.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right), & V_i \leq X_A \\ 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right), & V_i > X_A \end{cases}$$

Donde,

$PP_i$ : Puntaje proponente.

$X_A$ : Media aritmética alta.

$V_i$ : Valor de la oferta sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

<b>SERVIACUEDUCTOS S.A.S</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR
n = Número de total de las Ofertas válidas presentadas	1
$V_i$ = Valor de la oferta $i$ sin decimales.	<b>\$ 292.081.760</b>
$X_A$ = media Aritmética alta	<b>\$ 292.081.760</b>
$PP_i$ : Puntaje proponente	600
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA</b>	<b>600 PUNTOS</b>

### EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROGRAMACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

N°	Anexo programación	Puntos Posibles	Aspecto a Evaluar	Observación del Evaluador	Puntos Obtenidos
<b>CALCULO DE LAS DURACIONES</b>					

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

<p>2</p>	<p><b>Cuadro de Rendimientos y duración de actividades.</b></p>	<p>50</p>	<p>Cálculo de iniciación adelantada, iniciación tardía, terminación adelantada y terminación tardía de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas, fluctuaciones y cálculos de incertidumbre mediante sus tiempos, identificación de actividades simples y compuestas y anexo de cálculo probabilístico de la duración real para cada actividad compuesta mediante el método pert.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	<p>50</p>
			<p>se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, para las actividades que su duración resulte menos de un (1) día, a esta actividad se le asigna una duración de un (1) día completo, y para aquellas que sea mayor de uno (1) día y su decimal sea mayor de cero punto cinco (0.5) se aproxima los decimales al dígito inmediatamente superior, y si el</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

			<p>decimal es menor o igual a 0.5, se redondea al dígito inferior.</p>		
			<p>las Actividades deben estar conformadas por un solo ítem por ejecutar con una única duración (actividades simple)</p>	<p>100 actividades de la red con plazo de 1080 Días calendario.</p>	
	<p><b>VARIACIONES</b></p>	<p>20</p>	<p>La variación está estrechamente ligada a la probabilidad de cumplir con el plazo de cada tramo de obra y la obra total, se calificarán como inconsistencias todas aquellas actividades que tengan una variación calculada mayor al 25% de las que esten en la ruta crítica.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	<p>20</p>
	<p><b>COMPROBACION DEL PLAZO PROPUESTO</b></p>	<p>20</p>	<p>El último paso es realizar la comprobación del plazo propuesto que es igual a la desviación normalizada, más la desviación típica, más el tiempo calculado de la red (Tc).</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	<p>20</p>
			<p>Varianza: 0,03</p>		

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

			Desviación:0,17 Desviación normalizada: 0,00 Comprobación del plazo: 99,00%		
	<b>ACTIVIDADES , NOMENCLATUR A Y PRECEDENCIAS</b>	20	Se organizarán las actividades y se identificarán dependiendo del frente de trabajo al que pertenezcan, sus duraciones estarán dadas por las sumas de las duraciones de sus actividades contenidas en sus caminos principales dentro de la red.	Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones	20
<b>DIAGRAMAS</b>					
7	<b>Gantt de inversión general</b>	50	Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica, y de los valores con los expresados en el presupuesto.	Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones	50
	<b>DIAGRAMA CPM PERT</b>	50	Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades, nomenclatura de actividades y frentes de trabajo	Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones	50

			<p>La red del programa de trabajo deberá contener al menos DOS frentes de trabajo los cuales deben verse reflejados claramente en el mismo diagrama, no se tomará como frente aquellos conformados por menos ocho tareas cada componente y la no presentación de la red con los frentes mínimos solicitados será causal de obtener una calificación de cero(0) puntos en el programa de trabajo</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	
			<p><b>Maximo 30-50 Actividades</b></p>	<p><b>30 actividades de la red con plazo de 90 Días calendario.</b></p>	
<b>GESTION DEL TIEMPO VS COSTO</b>					
8	<b>Gantt de inversión con IA-TA</b>	15	Correspondencia con el Gantt de inversión general y de los valores expresados en el presupuesto.	Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones	15
9	<b>Gantt de inversión con IT-TT</b>	15	Correspondencia con el Gantt de inversión general y de los valores expresados en el presupuesto.	Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones	15

	<p><b>INCIDENCIA DEL PROYECTO MES A MES (IA-TA)VS (IT TT)</b></p>	<p>15</p>	<p>Se debe consolidar la informacion en uncuadro en donde se consigne para cada mes , elproyecto con los valores de incidencia y porcentajes de incidencias mes a mes , tanto para el caso de los calculos con los tiempos de inicio y terminacion adelantandos o cercanos (iA-TA) como para el caso de los calculos con los tiempos de inicio y terminacion tardios o lejanos (IT-TT)</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipuaados en el pliego de condiciones</p>	<p>15</p>
<p>1 1</p>	<p><b>GRAFICOS COMPARATIVOS DE INCIDENCIA DEL PROYECTO</b></p>	<p>15</p>	<p>Se debe consolidar la informacion en uncuadro en donde se consigne para cada mes , elproyecto con los valores de incidencia y porcentajes de incidencias mes a mes , tanto para el caso de los calculos con los tiempos de inicio y terminacion adelantandos o cercanos (iA-TA) como para el caso de los calculos con los tiempos de inicio y terminacion tardios o lejanos (IT-TT)</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipuaados en el pliego de condiciones</p>	<p>15</p>
<p><b>GESTION DEL TIEMPO VS RECURSOS</b></p>					

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 32 de 35</p>

1 1	<p><b>ASIGNACION DE RECURSOS DE MANO DE OBRA</b></p>	30	<p>Correspondencia con las duraciones, números de cuadrillas, anexo de tipos de cuadrillas y cuadro de rendimientos.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estiputados en el pliego de condiciones</p>	30
	<p><b>PUNTOS POSIBLES:</b></p>	300		<p><b>PUNTOS OBTENIDOS:</b></p>	300

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIENTO CIEEN (100) PUNTOS:**

Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con el documento de invitación privada así:

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación privada, se le asignarán 100 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación privada, se le asignará 50 puntos.

Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del documento de invitación privada su puntaje será cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

NOTA1: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 33 de 35</p>

será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

NOTA 2: La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo, lo que se acreditará con el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia, anexa(o) a sus cartas de compromiso y dedicación para con la obra. El origen del concreto, se probará con el aporte de una certificación emitida por el proveedor de dichos bienes, en donde se manifieste que estos fueron elaborados con materiales colombianos o que sufrieron una transformación sustancial en el país.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con el país de origen de los bienes ofrecidos, lo que se acreditará con certificación del Director De Asuntos Jurídicos Internacionales Del Ministerio De Relaciones Exteriores, o, que el país del proponente extranjero, le dé el trato de nacionales a las ofertas de bienes y servicios colombinos, caso en el cual la mencionada certificación indicará que existe trato nacional a los productos y servicios colombianos en virtud del principio de reciprocidad.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

El proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S** a folio 527 de su propuesta ofrece un 100% de mano de obra, bienes y servicios nacionales, por tanto, según lo descrito en el ítem de Estimulación a la Industria Nacional de calificación de los términos de referencia del presente proceso, debe asignársele al mismo, un puntaje de 100 PUNTOS, en este ítem.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA: SERVIACUEDUCTOS S.A.S</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### RESUMEN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES	SERVIACUEDUCTOS S.A.S
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	HABILITADA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	HABILITADA

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar**  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 34 de 35</p>

<b>CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION</b>	HABILITADA
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	HABILITADA
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	HABILITADA
<b>FACTORES DE PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
<b>FACTORES ECONOMICO</b>	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
<b>FACTOR TECNICO</b>	
PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	300 PUNTOS
<b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo a la evaluación y calificación de las propuestas se establece el siguiente orden de elegibilidad definitivo:

Propuesta Número	Proponente	Puntaje definitivo	Orden de Elegibilidad
1	<b>SERVIACUEDUCTOS S.A.S</b>	1000	1°

### CONSTANCIA

Se deja constancia que durante el termino de traslado del informe inicial de evaluación de fecha 31 de Mayo de 2024, no fueron presentadas observaciones al mismo.

### RECOMENDACIÓN

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación y los términos de referencia del proceso de selección, habiendo evaluado las propuesta presentadas por las empresas **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** declaran que el proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S,** posee puntaje final de 1000 puntos el cual es favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección, y en consecuencia al ubicarse en el primer puesto del orden de elegibilidad, recomiendan de forma final y definitiva que la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA DE 03 OFERENTES N° IP 001-2024** cuyo objeto es seleccionar al contratista para ejecutar las **OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI** sea adjudicada al mismo.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p><b>EMCODAZZI</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN FINAL</b></p>	<p>Página 35 de 35</p>

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio Agustín Codazzi, Cesar, a los siete (07) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

### EVALUADORES

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES**  
JEFE ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LUIS CARLOS QUINTERO MORENO**  
GERENTE EMCODAZZI



**EMCODAZZI**  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUSTÍN CODAZZI

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

**Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar**  
Teléfono: 5581152 Email: [info@emcodazzi.gov.co](mailto:info@emcodazzi.gov.co)